



**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1735/21**  
**ADECUACIÓN VALORES DE VISADO**

PARANA, 25 de NOVIEMBRE de 2021.

**VISTO:**

La Resolución 1702/21 que establece los valores para el visado de documentaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que es voluntad del Directorio del CAPER adecuar los valores de derecho de visado estimando como referencia el 1/00 del valor del m2 para vivienda urbana (modelo tipológico 1-vivienda individual) publicado en la web del CAPER: [www.colegioarquitectos.org.ar](http://www.colegioarquitectos.org.ar)

Que el valor del m2 estimado como referencia es de \$ 73.934,59 /m2, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020.

**POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Derogar la resolución N° 1702/21.

**Artículo 2°:** Adecuar los valores de visados en relación a lo informado en los considerandos, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución

**Artículo 3°:** La presente resolución tiene vigencia a partir del 1° de ENERO de 2022.

**Artículo 4°:** Registrar, comunicar a las regionales, a los matriculados y al EPRE, cumplido archivar.

**EZ**



**ANEXO RESOLUCION xxx/21 - TABLA DE VISADOS**

<b>ANTEPROYECTOS</b>	\$25,00	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO</b> Obras nuevas, Ampliaciones y Refacciones	\$75,00	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO DE COCHERAS</b> En edificios con destino exclusivo	\$40,00	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO DE GALPONES</b> Con destino exclusivo depósitos	\$40,00	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO DE OBRAS</b> cuyo índice relativo es 1,50 o superior según tabla anexo Resolución 986/10	\$92,00	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO Y RELEVAMIENTOS</b> de obras de interés social (incluye viviendas, salud y educación) y obras de gestión comunitaria	\$22,50	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO DE CLUBES</b>	\$22,50	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO DE PILETAS – PISCINAS</b> (Valor de proyecto sobre pelo de agua)	\$75,00	Mínimo \$ 2500
<b>PROYECTO Y RELEVAMIENTO DE CANCHAS Y ESPACIOS ABIERTOS</b> 1- Hasta 1.000 m2. 2- Más de 1.000 m2.	\$4,00 \$2,00	Mínimo \$ 2500
<b>URBANIZACIONES:</b> Equipamiento urbano 0,14 0/00 del presupuesto estimativo		
<b>OBRAS EDIFICIOS PUBLICOS</b> 0,07 0/00 del presupuesto estimativo		Mínimo \$ 2500
<b>CONFORME A OBRA</b> Sin aumento de superficie (valor único) Con aumento de superficie: valor del proyecto de obra nueva sobre aumento de superficie	\$2.500,00 \$75,00	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTOS</b> Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$75,00	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTOS</b> Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad.	\$92,00	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTOS DE GALPONES</b> Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$40,00	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTO DE GALPONES</b> Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad	\$47,00	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTO DE OBRAS</b> cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resolución 986/10	\$92,00	Mínimo \$ 2500



<b>RELEVAMIENTO DE OBRAS</b> cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resol. 986/10  Para obras con MENOS DE 5 (cinco) años de antigüedad	\$111,00	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTO DE CLUBES</b>	\$22,50	Mínimo \$ 2500
<b>RELEVAMIENTO DE PILETAS – PISCINAS</b>	\$75,00	Mínimo \$ 2500
<b>SOLICITUD DE FACTIBILIDAD</b>	\$2.500,00	Mínimo \$ 2500
<b>VISADO UNICO – VISADO MINIMO</b>  Ambientaciones y Decoraciones Estudios y Asesoramientos. Pericias y Arbitrajes. Presupuestos – Tasaciones - Contratos	\$2.500,00	Mínimo \$ 2500
<b>CALCULO DE ESTRUCTURAS (15% del valor del proyecto)</b>	\$11,00	Mínimo \$ 2500
<b>INSTALACIONES:</b> Obras Sanitarias/Gas/Electricidad Hasta 200 m2. Mas de 200 m2: \$/m2. de excedente	\$2.500,00  \$7,50	
<b>VISADOS EPRE</b> Certificados de conexión eléctrica	\$575,00	
<b>VISADO PREFERENCIAL – RESOL. 845/07</b> 100% sobre el valor de visado		

**NOTA:** para las obras que no estén incluidas en esta tabla, deberá solicitarse visado especial por nota a la Junta Ejecutiva del CAPER.